

LIBRO HOMENAJE A CECILIA SOSA GÓMEZ 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIBRO HOMENAJE
A CECILIA SOSA GÓMEZ



Academia
de Ciencias
Políticas
y Sociales



Libro homenaje a *Cecilia Sosa Gómez*

Apertura:
Julio Rodríguez Berrizbeitia

Participan:
Allan R. Brewer-Carías
Rafael Badell Madrid
Cecilia Sosa Gómez

Moderador:
Henrique Iribarren Monteverde



**PALABRAS DE APERTURA A CARGO
DEL PROF. JULIO RODRÍGUEZ BERRIZBEITIA,
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES**

Es para nosotros motivo de satisfacción el poder dirigir a ustedes unas breves palabras en este homenaje dirigido a la Dra. Cecilia Sosa y que materializamos en este libro homenaje. En realidad, tenemos presentes dos hechos significativos frente a nosotros. En primer lugar, reconocer una carrera académica que se ha caracterizado por el valor y la constancia, mostrado a lo largo de los años en el desarrollo de la misma. Cecilia Sosa ha tenido el extraordinario mérito de tratar de conducir una vida **acertada**. **Acertada** en el sentido de armonizar todos los factores presentes en una existencia humana para, como diría el académico Rafael Tomás Caldera,¹ participar de alguna manera en esa sabiduría que orienta hacia la meta verdadera y permite una **acertada** conducción de la misma. En este sentido ha tenido el coraje de asumir retos y responsablemente, sin ningún tipo de complejo, hacer suyas las consecuencias que se derivan de los mismos. De cada una de las etapas que le ha tocado vivir en ese camino vivencial, ha aprendido lecciones que la han perfeccionado como persona y la han convertido en la meritoria jurista que hoy homenajeamos.

De su etapa inicial de investigadora en el Instituto de Derecho Público, bajo la coordinación y dirección de maestros como Allan Brewer-Carías y Antonio Moles Caubet, viene ese interés por un Derecho público que se instrumentaba en el país, como herramienta esencial para producir los cambios requeridos por una comunidad sedienta de modernidad. Pero es en la Comisión del Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos (Coplanarh) donde largó el paraguas del siempre recordado Pedro Pablo Azpúrua donde la académica Sosa tiene la oportunidad de brindar sus conocimientos jurídicos a un grupo de

¹ Rafael Tomás Caldera, *Nostalgia y trascendencia. En busca de aquel que es*, Luis Enrique Capriles, editor, Caracas, 2021, p. 48.

profesionales, probablemente único en la historia de nuestro país, que trataban de establecer los principios básicos para el aprovechamiento de las aguas, conjuntamente con los de otros recursos naturales. Tal como señala el ingeniero Azpúrua en el *Diccionario* de la Polar:

En ninguna sociedad en los tiempos actuales, la conducta del hombre con relación a los recursos puede ser evaluada, planificada o controlada con la sola base del conocimiento de las Ciencias naturales, porque ha de responder también a consideraciones económicas, éticas, culturales, y en general sociales.²

La Dra. Sosa al igual que otros notables juristas como Brewer-Carías, Meier y Polanco, por no nombrar sino algunos, participaron con entusiasmo en cubrir el aspecto jurídico de ese requerimiento el cual hacía referencia al Ingeniero Azpúrua. Mucho de la colaboración que hemos mencionado aparece, con lujo de detalles, en la obra *Aguas, ambiente y desarrollo. Papeles de Pedro Pablo Azpúrua* publicada por la Fundación Polar y la Universidad Católica Andrés Bello.³

La académica Sosa complementa en Europa su formación, luciendo ya una experiencia bien consolidada, con estudios de Planificación Prospectiva lo cual la convierte en una investigadora con una sólida formación jurídica soportada sobre una base planificadora dirigida hacia el futuro. Ello le permite ejercer con gran lucidez la dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello y comenzar una carrera docente que, con total dedicación, persiste hasta nuestros días.

En una segunda etapa de su desarrollo personal la Dra. Sosa se dedica al servicio público a través de una meritoria carrera dentro del Poder Judicial que la llevó a ser la primera mujer en presidir una Corte Suprema de Justicia en el continente americano. Parte de su reflexión personal acerca de ese período de su vida es vertida en su trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. En el mismo concluye con una aseveración que bien pudiera ser considerada

² Pedro Pablo Azpúrua en *Diccionario de Historia de Venezuela*, A-D, Fundación Polar, Caracas 1988, p. 76.

³ Pedro Pablo Azpúrua, *Agua, ambiente y desarrollo*, Fundación Polar y Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2005.

un consejo para todos aquellos que con espíritu de servicio deseen dedicar su vida a una de las funciones más importantes para la sociedad, así señala:

La limitación que tiene un juez de siempre pasar por el tamiz de las normas jurídicas no significa la pérdida de su autonomía, todo lo contrario, es un enriquecimiento de la ética. Sin embargo, el marco normativo, como exigencia de la universalidad, no le dice lo que debe hacer en tanto jueces, pero sí a cuáles criterios someter las máximas de la acción. Universalizar la norma es universalizar el respeto por el otro. Tras la norma que exige trato igualitario se encuentra la posibilidad del encuentro dialógico con el que plantea justicia ante el juez.⁴

En una tercera etapa de su vida, que puede no ser la última, en un espíritu inclinado al servicio como el de la académica Sosa, el país ha contado con ella en la organización Venezuela Progresista en Libertad y en el Bloque Constitucional. También la Academia se ha visto favorecida con el tenaz y persistente trabajo de la Dra. Sosa. Es una académica de número a tiempo completo para la Corporación, lo cual se suma a los méritos ya adquiridos en una larga y productiva trayectoria.

Nosotros particularmente la conocimos, a pesar de tener parientes comunes, en 1979 cuando fue invitada por nuestro siempre recordado maestro Alfredo Morles Hernández, para ocuparse del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello. En esos años tuvimos alguna relación profesional por ser consultada con regularidad por el Dr. Víctor Giménez Landínez presidente del Fondo de Crédito Agropecuario, cuando nosotros ejercíamos primero, la Consultoría Jurídica y luego la Gerencia General. El Dr. Giménez la consideraba como una opinión importante en materia de aguas, especialmente cuando el tema se relacionaba con el desarrollo integral del sector rural venezolano. El académico Román Duque Corredor es testigo de excepción de esa época. A lo largo de los años hemos mantenido, a pesar de no estar en actividades comunes, sentimientos de respeto y

⁴ Cecilia Sosa, *La ética como fundamento de la Justicia*, Trabajo de incorporación, Caracas, 2017, p. 113.

afecto por lo cual este homenaje nos produce una satisfacción personal adicional a la que nos toca como representante de la Corporación.

El segundo aspecto que queremos resaltar en estas palabras es el relativo al esfuerzo de poder sumar a la bibliografía nacional e internacional, una obra que cuenta con la colaboración de valiosos juristas en sus áreas de especialidad. Tal como señala Irene Vallejo en un libro reciente: “Cuando, en algún lugar, el último ejemplar de un libro ardía, se mojaba hasta la podredumbre o era lentamente devorado por insectos, moría un mundo”.⁵

El esfuerzo que hoy hacemos es, con la generosa colaboración de autores calificados en el mundo jurídico, para dar vida a un mundo. Dar vida a un libro nos da la oportunidad de hablarle a las generaciones actuales y, a las que nos sucederán, de la época que le ha tocado vivir a los juristas de hoy. Muy especialmente a los venezolanos que, frente a las amenazas de un gobierno, que todos los días, usa su poder para reducir, hasta límites impensables, el estado de Derecho dentro de nuestra sociedad, se hace necesario dejar un testimonio que se constituya en brújula hacia un futuro, en el cual podamos vivir en una sociedad más justa en el amplio sentido de la palabra.

Difiriendo del notable filósofo argentino Carlos Cossio, el jurista de hoy, como jurista y como hombre debe pedirle a la Filosofía del Derecho: la Axiología y la Metafísica.⁶ Mucho de ese pedimento está en la obra de la académica y secretaria de la Corporación Dra. Cecilia Sosa Gómez.

Muchas gracias.

BIBLIOGRAFÍA

AZPÚRUA, Pedro Pablo, *Agua, ambiente y desarrollo*, Fundación Polar y Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2005.

AZPÚRUA, Pedro Pablo en *Diccionario de Historia de Venezuela*, A-D, Fundación Polar, Caracas 1988.

⁵ Irene Vallejo, *El infinito en un junco*, Siruela, Méjico, 2021, p. 374.

⁶ Carlos Cossio, *La plenitud del ordenamiento jurídico*, Editorial Los Andes, 2005, p. 301.

CALDERA, Rafael Tomás, *Nostalgia y trascendencia. En busca de aquel que es*, Luis Enrique Capriles, editor, Caracas, 2021.

COSSIO, Carlos, *La plenitud del ordenamiento jurídico*, Editorial Los Andes, 2005.

SOSA, Cecilia, *La ética como fundamento de la Justicia*, Trabajo de incorporación, Caracas, 2017.

VALLEJO, Irene, *El infinito en un junco*, Siruela, Méjico, 2021.